

CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR 1:	UBER ANDRES BETANCUR CARDONA				
TRANSPORTADOR 2:	JULIO MARTIN ESPINOSA				
NIT-CC 1:	1046915442	TELEFONO:	3105160855		
NIT-CC 2:	1036838446	TELEFONO:	3135087374		
CONTRANTANTE:	ANA ISABEL JOJOA				
NIT - CC	1037573752	TELEFONO	3215600688		
DIRECCION:	CR 67 42 97	EMAIL:	Anita.jojoa86@gmail.com		
NOMBRE R/L	ANA ISABEL JOJOA	CC	1037573752		
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.				
CONVENIO					Nit.
NUMERO RDO		FECHA RDO	VIGENCIA		
CONDICIONES DEL CONTRATO					
VEHICULO	PLACA:	JYY217	MODELO:	2023	MARCA
	No INTERNO	015	CLASE:	MICROBUS	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	FECHA DE INICIO	DIA	11	MES	ENERO
	FECHA DE TERMINA	DIA	16	MES	ENERO
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 3.500.000				
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL 3.500.000	EFECTIVO	
	ANTICIPO	SI _____ NO _____	V ANT		
	VALOR REST	\$_			
	FECHA PAGO	DIA	MES		AÑO
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos			
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H. __ / C. __) del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
	ORIGEN	MEDELLIN- SANTIAGO DE TOLU		HORA SALIDA	5 AM
	DESTINO	SANTIAGO DE TOLU- MEDELLIN		HORA LLEGADA	11PM
	AREA DE OPERACION	Municipal ___ A. Metropolitana SI Departamental ___ Nacional ___			
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN				
No. PASAJEROS	15				
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE ANA ISABEL JOJOA		CC 1037573752	TELEFONO 3215600688	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.					
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		MEDELLIN	A los días	11	Del mes/año
					01/2024
<i>Uber Andres Betancur</i>			<i>Ana Isabel J</i>		
CC. TRANSPORTADOR	CC: 1037573752				CONTRATANTE